

## INFORME TÉCNICO PARA PROCESO DE BAJA DE BIENES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CHATARRIZACIÓN

### 1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente informe técnico ha sido elaborado como parte de una asistencia técnica especializada proporcionada por el área de análisis y gestión administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) 11 de Noviembre, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas por la Contraloría General del Estado y conforme a las disposiciones del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE Nacional). Este informe se encuentra enmarcado dentro de las atribuciones establecidas por el Artículo 7, literal a), del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el cual encomienda la provisión de asesoría técnica, administrativa y tecnológica tanto a los CONAGOPARE provinciales como a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

En este contexto, y como parte del compromiso institucional de optimizar los recursos tecnológicos disponibles, se realizó una comisión técnica al Gobierno Autónomo Descentralizado 11 de Noviembre de la provincia de Cotopaxi. El objetivo fue evaluar y asegurar la correcta aplicación del procedimiento de baja de bienes que han llegado al fin de su vida útil, como vehículos, maquinaria y otros equipos utilizados en el manejo de recursos dentro del GAD, en cumplimiento con la normativa vigente para la gestión de bienes públicos.

La importancia de este informe técnico radica en su capacidad para proporcionar una evaluación detallada de los bienes en desuso, permitiendo tomar decisiones informadas sobre su retiro, reemplazo o disposición final. En un contexto donde los recursos materiales se vuelven obsoletos con el paso del tiempo y el avance de nuevas tecnologías, es fundamental garantizar que el parque de bienes del GAD se mantenga eficiente y funcional. El proceso de baja mediante chatarrización es crucial para asegurar que la infraestructura no se convierta en un obstáculo para el desarrollo de las actividades del GAD, además de evitar que se incurra en gastos innecesarios en mantenimiento de equipos obsoletos.

El informe técnico no solo sirve para justificar la baja de bienes que ya no cumplen con las exigencias operativas, sino que también ayuda a identificar aquellos equipos que, aunque en desuso, pueden ser reutilizados, remanufacturados o reciclados de forma eficiente. Este proceso permite optimizar la asignación de recursos y contribuir al cumplimiento de las normativas ambientales de la región, promoviendo la sostenibilidad dentro de la gestión pública.

La chatarrización es un procedimiento administrativo clave para dar de baja aquellos bienes que se encuentran obsoletos, que presentan fallos irreparables o que han dejado de ser funcionales debido al desgaste o a la incompatibilidad con las normativas actuales. Este proceso asegura la eliminación segura y eficiente de dichos bienes, priorizando una gestión adecuada de los recursos materiales del GAD 11 de Noviembre y minimizando los riesgos operativos y medioambientales.

De acuerdo con las directrices de la Contraloría General del Estado, las entidades del sector público deben mantener un inventario actualizado de sus bienes, identificar y dar de baja aquellos que ya no son útiles, y seguir los procedimientos legales correspondientes. Este informe garantiza que el proceso de chatarrización se ejecute conforme a las normativas vigentes, asegurando así una administración eficiente y responsable de los bienes públicos del GAD 11 de Noviembre.

Tras una inspección técnica detallada y un análisis exhaustivo de cada bien, se determinó que los equipos y vehículos evaluados ya no son útiles para el GAD 11 de Noviembre. La reparación de los mismos implicaría costos elevados que no se justifican, y no existen opciones viables para su reventa, remate o donación debido a su obsolescencia y fallos técnicos. Con base en los artículos 80, 134 y 135 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración de Bienes del Sector Público, se concluye que la chatarrización es la opción más adecuada para retirar estos bienes del inventario institucional de forma definitiva.

## 2. MARCO LEGAL APLICABLE

Este procedimiento se sustenta en las siguientes disposiciones:

- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
- Art. 226. Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución
- REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO

- Art. 3.- Glosario de términos. - Para efectos del presente Reglamento y sin perjuicio de los términos definidos a lo largo de su texto, se contará con las siguientes definiciones:

3.3.- Baja. - Se produce cuando un bien es retirado definitivamente de forma física y de los registros del patrimonio de la entidad, por alguno de los motivos de que trata el presente Reglamento.

3.7.- Bienes inservibles u obsoletos. - Son bienes que, por su estado de obsolescencia, deterioro o daño, dejan de ser útiles para el servidor o para la entidad u organismo del sector público, pero pueden ser susceptibles de chatarrización, destrucción y reciclaje; puesto que su reparación sería más costosa que la adquisición de uno nuevo

3.20.- Unidad Administrativa. - Es la dependencia de la entidad u organismo encargada, entre otras actividades de la recepción, registro, identificación, almacenamiento, distribución, custodia, control, administración, egreso o baja de los bienes e inventarios.

3.21.- Unidad Financiera. - Es la dependencia de la entidad u organismo encargado, entre otras funciones, del registro contable de ingreso, egreso o baja de los bienes e inventarios de la institución; además, será responsable del cálculo y registro de depreciación de los bienes de la institución.

- Art. 11.- Unidad de Administración de Bienes e Inventarios. - Las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, cuya estructura orgánica lo justifique, crearán una unidad encargada de la Administración de los Bienes e Inventarios.

La Unidad de Administración de Bienes e Inventarios, o aquella que hiciera sus veces a nivel institucional, orientará y dirigirá la correcta conservación y cuidado de los bienes que han sido adquiridos o asignados para uso de la entidad u organismo y que se hallen en custodia de los Usuarios Finales a cualquier título como: compra venta, transferencia gratuita, comodato, depósito u otros semejantes, de acuerdo con este Reglamento y las demás disposiciones que dicte la Contraloría General del Estado y la propia entidad u organismo.

## CAPITULO II GENERALIDADES

- Art. 79.- Procedimientos que podrán realizarse para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse. - Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse:

- a) Remate
  - 1. De bienes muebles en sobre cerrado;
  - 2. De Inmuebles;
  - 3. De instalaciones industriales
  - 4. De bienes muebles en línea o por medios electrónicos
- b) Venta de Bienes Muebles
  - 1. Venta una vez agotado el procedimiento de remate
  - 2. Venta directa sin procedimiento previo de remate
- c) Permuta
- d) Transferencia Gratuita
- E) CHATARRIZACIÓN**
- f) reciclaje de residuos

**Art. 80.-** Inspección técnica de verificación de estado. - Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien.

Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente.

Cuando se presuma de la existencia de bienes que tengan un valor histórico, se observará lo preceptuado en la Ley Orgánica de Cultura.

## CAPITULO VII - CHATARRIZACION

**Art. 134.-** Procedencia.- Si los bienes fueren declarados inservibles u obsoletos o fuera de uso, mediante el informe técnico que justifique que la operación o mantenimiento resulte oneroso para la entidad y cuya venta o transferencia gratuita no fuere posible o conveniente de conformidad a las disposiciones del presente Reglamento, se recomienda someter a proceso de chatarrización.

Los bienes sujetos a chatarrización serán principalmente los vehículos, equipo caminero, de transporte, aeronaves, naves, buques, aparejos, equipos, tuberías, fierros, equipos informáticos y todos los demás bienes susceptibles de chatarrización, de tal manera que aquellos queden convertidos irreversiblemente en materia prima, a través de un proceso técnico de desintegración o desmantelamiento total.

Las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento entregarán a la empresa de chatarrización calificada para el efecto por el ente rector de la industria y producción, los bienes a ser procesados; la empresa de chatarrización emitirá el certificado de haber recibido los bienes sujetos a chatarrización el mismo que deberá estar suscrito por el representante legal de la empresa y por el Guardalmacén, o quien haga sus veces, de la entidad u organismo.

**Art. 135.-** Procedimiento. - El procedimiento para la chatarrización contará con las siguientes formalidades:

- a) Informe técnico que justifique la condición de inservible y la imposibilidad o inconveniencia de la venta o transferencia gratuita de los bienes, elaborado por la unidad correspondiente de acuerdo a la naturaleza del bien.
- b) Informe previo elaborado por el titular de la Unidad Administrativa, mismo que tendrá como sustento los informes de la constatación física de bienes y el informe técnico.
- c) Resolución de la máxima autoridad, o su delegado, que disponga la chatarrización inmediata de los referidos bienes.
- d) Documentación legal que respalde la propiedad del bien, de ser el caso, los permisos de circulación y demás documentos que consideren necesarios.
- e) La copia del depósito en la cuenta única del Tesoro Nacional.
- f) Acta de entrega recepción de bienes que será firmada por el representante legal de la empresa y del Guardalmacén, o quien haga sus veces, de la entidad u organismo.

Cuando se trate de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural se observará lo preceptuado en la Ley Orgánica de Cultura.

### 3. OBJETIVO DEL INFORME

Respaldar técnicamente la necesidad de ejecutar el proceso de chatarrización de los bienes relacionados en el Anexo 1, a través de un análisis individualizado que determine su estado físico, su grado de obsolescencia, y las razones técnicas, económicas y legales que descartan su uso, reparación, remate, venta o donación.

### 4. LISTADO DE BIENES A SER CHATARRIZADO

NRO	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	CANT.	COSTO	ESTADO
1	GPR11N-141.01.03-33	TELE FAX	PANASONIC	KX-FT901	5ACQA073241	NEGRO	1	\$ 156,25	MALO
2	GPR11N-141.01.03-36	COMPUTADORA	HP	INTEL PENTIUM E5800	MXL1470D0Y	NEGRO	1	\$ 572,22	MALO
3	GPR11N-141.01.03-37	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	INTEL PENTIUM E5800	MXL1020HZ6	NEGRO	1	\$ 572,22	MALO
4	GPR11N-141.01.03-28	IMPRESORA	EPSON	L55	S4VY138487	NEGRO	1	\$ 404,46	MALO
5	GPR11N-141.01.03-42	IMPRESORA HP	HP	LASERJET M3027X	CNQCB87732	NEGRO	1	\$ 1628,55	MALO
6	GPR11N-141.01.11-63	REGULADOR DE VOLTAJE	KLIP	K-VRI200	7610004375	NEGRO	1	\$ 200,00	MALO
7	GPR11N-141.01.03-115	UPS	VANTEC	UPS650VA	121201444	NEGRO	1	\$ 43,00	MALO
8	GPR11N-141.01.03-167	SILLA TAPIZADA ROJA	NA	METALICA	NA	ROJA	1	\$ 0,00	MALO
9	GPR11N-911.17.00-26	CAMARA	SONY	DSC-W710	114091	NEGRO/GRIS	1	\$ 446,88	MALO
10	GPR11N-141.01.11-159	MICROFONO	X AMERICAN XTREME	TDM-508	NA	NEGRO/GRIS	1	\$ 0,00	MALO
11	GPR11N-911.17.00-27	GRABADORA	OLYMPUS	VN-721PC	110218725	NEGRO/GRIS	1	\$ 440,16	MALO
12	GPR11N-911.17.00-164	ANTENA DE MICROFONO INALAMBRICO	GEMINI	UF-2064M	5,01142E+12	NEGRO	1	\$ 317,00	MALO
13	GPR11N-911.17.00-165	CARGADOR PARA ANTENA DE MICROFONO INALAMBRICO	MIC	AKE-835	SN	NEGRO	1	\$ 19,00	MALO
14	GPR11N-141.01.03-136	ROTULO GAD PARROQUIAL	NA	ROTULO GAD PARROQUIAL	SN	NEGRO	1	\$ 0,00	MALO
15	GPR11N-141.01.06-150	ELEVADOR DE VOLTAJE	SN	179DVAR500-TD	SN	NEGRO	1	\$ 312,50	MALO

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO INDIVIDUALIZADO DE BIENES

- TELEFAX PANASONIC KX-FT901



El equipo de fax Panasonic KX-FT901 ha quedado completamente desfasado en el ámbito tecnológico actual. Los avances en las tecnologías de comunicación han dejado atrás el uso de faxes, y este dispositivo no es compatible con las plataformas de transmisión digital moderna. Técnicamente, el fax presenta problemas con la recepción y transmisión de documentos, y sus piezas internas ya no son fácilmente reemplazables debido a la discontinuación del modelo. El aparato tampoco tiene la capacidad de funcionar con los estándares actuales de conectividad y seguridad, lo que lo hace inútil para las necesidades del GAD.

El costo de cualquier intento de reparación es desproporcionado en comparación con el valor de un nuevo dispositivo multifuncional más adecuado a las necesidades de la institución. Además, su valor de reventa es nulo, ya que no existe demanda para equipos de fax de segunda mano, especialmente de modelos tan antiguos. Además, el tiempo y los recursos que se gastarían en intentar revenderlo o rematarlo no justificarían el esfuerzo, considerando que no generaría ningún ingreso.

Dado que no es rentable ni apropiado intentar donarlo, ya que ninguna institución tendría interés en recibir un equipo con estas limitaciones, la mejor alternativa es proceder con su chatarrización. Esta medida no solo permite la correcta disposición del equipo, sino que también libera espacio en el inventario sin incurrir en más costos o complicaciones administrativas.

- COMPUTADORA HP INTEL PENTIUM E5800



La computadora HP con procesador Intel Pentium E5800 presenta fallas críticas en su fuente de alimentación, lo que ha dejado el equipo inoperativo. A pesar de haber sido utilizada en su momento, la fuente de poder dañada impide que el equipo encienda correctamente, y el costo de reemplazarla supera el valor de un equipo nuevo. Este tipo de fuente de poder ya no se fabrica, lo que dificulta aún más su reparación, ya que las piezas de repuesto son difíciles de encontrar y extremadamente caras. Además, el resto de los componentes, como la placa base y la memoria RAM, no cumplen con los requerimientos básicos de los programas modernos.

Desde el punto de vista económico, seguir intentando reparar esta computadora sería un mal negocio, ya que el costo de hacerlo es mucho mayor que adquirir un equipo de características más avanzadas y que cumpla con los estándares operativos del GAD. Además, este equipo no tiene ningún valor en el mercado de segunda mano, ya que la tecnología de su procesador es obsoleta y no es compatible con las necesidades actuales.

Profundizando en el aspecto profesional, cualquier intento de vender o transferir este equipo a otra institución resultaría poco ético, ya que estaría proporcionando un equipo con fallas evidentes y sin capacidad de actualización. La mejor solución es la chatarrización, ya que permite liberar el espacio necesario para recursos más funcionales, sin generar complicaciones legales o operativas.

- **COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP INTEL PENTIUM E5800**



Este equipo de escritorio también presenta un fallo en la fuente de poder, lo que impide que funcione correctamente. Aparte de este defecto, la computadora tiene varios problemas con su disco duro, que está muy desgastado y ha comenzado a fallar constantemente, lo que pone en riesgo la integridad de la información almacenada. Reemplazar estos componentes no solo es costoso, sino que la inversión no tiene justificación alguna debido a la antigüedad del equipo. Además, la placa base y los componentes internos no son compatibles con las aplicaciones actuales, lo que limita aún más su capacidad operativa.

Económicamente, los gastos de reparación y mantenimiento superan ampliamente el valor de un equipo nuevo con mejores especificaciones, lo que hace que cualquier intento de repararlo sea poco viable. La reventa tampoco es una opción, ya que los posibles compradores preferirían invertir en dispositivos más modernos y eficientes, que ofrezcan mayores garantías de rendimiento y longevidad.

No es recomendable intentar transferir este equipo a otras instituciones, ya que no cumpliría con los estándares operativos requeridos, ni siquiera para tareas básicas. Por lo tanto, la chatarrización es la mejor opción, ya que asegura una eliminación adecuada del equipo, alineada con los procesos legales y de gestión de recursos del GAD.

- **IMPRESORA EPSON L555**



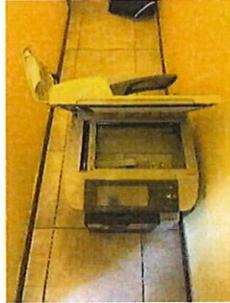
La impresora Epson L555 presenta múltiples fallas internas, particularmente en su sistema de alimentación de papel y en los cabezales de impresión. Estos componentes no son fáciles de reparar ni encontrar piezas de repuesto adecuadas. Los fallos recurrentes afectan tanto la calidad de impresión como la capacidad de la impresora para realizar trabajos en volumen. Aunque el equipo aún se enciende, no puede realizar tareas de impresión sin atascos constantes, lo que hace que su uso sea inviable para las necesidades operativas del GAD.

El costo de reparación de esta impresora sería mucho más alto que adquirir una nueva, debido a la complejidad de los daños y la escasez de repuestos. No existen mercados activos de segunda mano para este modelo, y su valor de reventa es prácticamente nulo debido a las fallas técnicas y a la obsolescencia del modelo. Intentar venderla o rematarla sería un esfuerzo infructuoso.

En términos profesionales, donar este equipo sería irresponsable, ya que ninguna entidad querría recibir un equipo que presenta fallas importantes en sus funciones más básicas. Proceder con la chatarrización de este equipo no solo es

lo más práctico, sino también lo más responsable, ya que permite la disposición adecuada del bien y la liberación de espacio en los inventarios.

- **IMPRESORA HP LASERJET M3027X**



La impresora HP LaserJet M3027X presenta una falla crítica en su unidad de impresión láser, lo que ha afectado tanto la calidad de impresión como la velocidad de trabajo. Además, varios de sus componentes internos, como los rodillos y la unidad de fusión, están dañados y no se pueden reemplazar fácilmente debido a la falta de piezas de repuesto. La impresora no tiene la capacidad de ejecutar trabajos de impresión de manera eficiente, lo que impacta negativamente en los procesos administrativos.

Intentar reparar esta impresora resultaría en una inversión significativa, sin ninguna garantía de que el equipo vuelva a funcionar adecuadamente. Además, el costo de las reparaciones sería mayor que el valor de un equipo nuevo que cumpla con los requerimientos del GAD. El equipo no tiene valor en el mercado de segunda mano, ya que no es compatible con los estándares operativos de las instituciones que podrían estar interesadas en adquirirlo.

No tiene sentido intentar rematar o donar este equipo, ya que sería un mal negocio tanto para el GAD como para las posibles entidades receptoras, quienes recibirían un bien que no cumple con las expectativas de funcionamiento. La chatarrización, en este caso, es la única solución viable, ya que permite liberar espacio de manera responsable y cumplir con los requisitos legales de eliminación de bienes públicos obsoletos.

- **REGULADOR DE VOLTAJE KLIP K-VRI200**

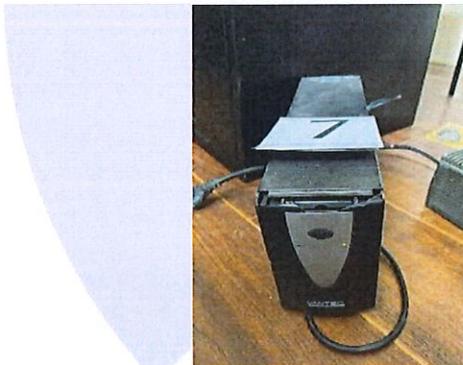


El regulador de voltaje Klip K-VRI200 ha dejado de ser funcional debido a la obsolescencia de su tecnología y al desgaste de sus componentes internos. Este regulador, que originalmente tenía la capacidad de estabilizar la corriente eléctrica, presenta fallas recurrentes en el sistema de control de voltaje, lo que lo hace incapaz de proteger adecuadamente los equipos conectados. Además, los repuestos para este modelo ya no están disponibles en el mercado, lo que hace que cualquier intento de reparación sea inviable y costoso.

Desde el punto de vista económico, intentar reparar este regulador de voltaje sería un gasto innecesario, ya que los costos de mantenimiento superarían el precio de un modelo nuevo y más eficiente. Los reguladores modernos ofrecen mejores características, mayor capacidad de protección y son mucho más fiables, por lo que este equipo no tiene valor de reventa ni demanda en el mercado.

No tiene sentido intentar rematar este equipo a otras instituciones, ya que no cumpliría con los estándares actuales de protección eléctrica. La chatarrización es la única opción viable para la disposición de este bien, ya que elimina de forma adecuada un equipo que ya no es útil ni funcional para la institución.

- **UPS VANTEC UPS650VA**



El UPS Vantec UPS650VA presenta una falla crítica en su batería interna, la cual ya no retiene carga y no proporciona la autonomía necesaria en caso de corte de energía. A pesar de que el equipo aún enciende, la pérdida de capacidad de la batería lo hace inservible para su propósito original, que es mantener la alimentación de los dispositivos conectados durante interrupciones de energía. Además, el costo de reemplazar la batería es elevado y no justifica la inversión, ya que la unidad entera está diseñada con tecnología obsoleta que no es compatible con los equipos modernos.

Económicamente, este UPS no tiene valor de reventa debido a su estado deteriorado y a la falta de demanda en el mercado para equipos de tan baja

capacidad. Intentar venderlo o rematarlo sería un esfuerzo infructuoso, ya que los posibles compradores preferirían optar por modelos más nuevos y eficientes que ofrezcan mejor rendimiento y durabilidad.

Desde una perspectiva profesional, ofrecer este UPS a otras instituciones sería irresponsable, ya que cualquier entidad que lo reciba enfrentaría los mismos problemas de falla de batería y bajo rendimiento. La chatarrización es la solución más adecuada para eliminar este equipo, cumpliendo con las normativas de gestión de bienes públicos.

- **SILLA TAPIZADA ROJA METÁLICA**



La silla tapizada roja metálica presenta un desgaste significativo en su estructura metálica, con la pintura deteriorada y la tapicería desgastada. Además, la base de la silla está visiblemente dañada, lo que representa un riesgo para la seguridad del usuario. Este tipo de sillas, debido a su antigüedad y daño, no puede ser reparada adecuadamente, ya que la estructura está debilitada y no es posible encontrar repuestos o materiales adecuados para restaurarla a un estado funcional.

Económicamente, intentar reparar o restaurar esta silla sería poco rentable, ya que los costos de trabajo y materiales superarían el precio de adquisición de una nueva unidad de mejor calidad y con mayor durabilidad. Además, no tiene valor de reventa, ya que las sillas usadas en malas condiciones tienen una demanda mínima y no ofrecen garantías de calidad.

Desde un punto de vista profesional, ofrecer esta silla en remate o donarla a otras instituciones sería inapropiado, ya que no cumple con los estándares de seguridad ni con las necesidades de confort y funcionalidad requeridas en un entorno profesional. La chatarrización es la alternativa más adecuada para deshacerse de este bien, garantizando su correcta disposición.



- **CÁMARA SONY DSC-W710**



La cámara Sony DSC-W710 ha quedado obsoleta debido a su capacidad de resolución limitada y a la obsolescencia de sus componentes. A nivel técnico, la cámara presenta fallos en su lente y en su sistema de enfoque automático, lo que afecta gravemente la calidad de las imágenes y la funcionalidad general del dispositivo. Además, las piezas de repuesto ya no están disponibles, lo que hace que cualquier intento de reparación sea inviable y costoso.

Económicamente, no tiene sentido intentar repararla, ya que los costos de restauración superan con creces el valor de adquisición de una cámara moderna y funcional. Además, el mercado de cámaras de segunda mano ya no muestra interés en equipos de tan baja calidad y antigüedad. En cuanto a su valor de reventa, es inexistente debido a su obsolescencia.

Donar o rematar esta cámara tampoco sería una opción viable, ya que ninguna institución querría recibir un dispositivo tan limitado en términos de calidad de imagen y funcionalidad. La mejor opción en este caso es la chatarrización, que asegura la eliminación responsable de este bien.

- **MICRÓFONO X AMERICAN XTREME TDM-508**



El micrófono X American Xtreme TDM-508 presenta fallos en su sistema de amplificación, lo que afecta la calidad del sonido y hace que no pueda utilizarse de manera efectiva en grabaciones o presentaciones. Además, los materiales de construcción son de baja calidad y se han deteriorado con el tiempo, lo que ha llevado a una reducción significativa en su rendimiento general. Las piezas internas no se pueden reemplazar fácilmente debido a la falta de soporte de la marca.

Económicamente, no tiene ningún valor en el mercado de segunda mano, ya que el micrófono no ofrece un buen rendimiento y su calidad no cumple con los estándares profesionales. Intentar repararlo o venderlo sería innecesario, ya que no se obtendría un retorno económico significativo.

Profesionalmente, la transferencia de este micrófono a otra institución sería inapropiada, ya que no cumpliría con los requisitos de calidad necesarios para su uso en actividades institucionales. La chatarrización es la mejor opción para eliminar este bien y evitar que continúe ocupando espacio en los inventarios.

- **GRABADORA OLYMPUS VN-721PC**



La grabadora Olympus VN-721PC presenta fallos en su sistema de grabación, con la calidad del audio deteriorada y con problemas de almacenamiento de archivos. A pesar de que la grabadora puede encenderse, no puede grabar o reproducir de manera eficiente debido a la corrupción de los archivos en su memoria interna. La falta de repuestos disponibles hace que no sea posible repararla, lo que convierte cualquier intento de restaurarla en una inversión no rentable.

Económicamente, este equipo no tiene valor de reventa debido a su mal estado y obsolescencia. El mercado para grabadoras de este tipo es limitado, y la tecnología ha avanzado significativamente, lo que hace que equipos como este sean poco atractivos para compradores potenciales.

Donar este equipo a otra entidad sería irresponsable, ya que recibirían un dispositivo con fallos técnicos que no cumple con los requisitos de uso. La

chattarrización es la opción más adecuada para asegurar la correcta eliminación de este bien.

- **ANTENA DE MICROFONO INALÁMBRICO GEMINI UF-2064M**



La antena para micrófono inalámbrico Gemini UF-2064M ha sufrido un desgaste considerable, con componentes internos dañados que impiden una correcta recepción de la señal. Debido a la falta de repuestos y la antigüedad del modelo, la reparación sería un proceso costoso y poco efectivo. Además, la antena no es compatible con los sistemas modernos de micrófonos inalámbricos, lo que limita su funcionalidad.

Económicamente, este equipo no tiene valor en el mercado de segunda mano, ya que no es útil para la mayoría de los equipos modernos de audio y sonido. El costo de intentar repararla o mantenerla en funcionamiento excede cualquier posible beneficio económico de su venta.

Donar o rematar esta antena sería una opción inapropiada, ya que las instituciones receptoras no podrían utilizarla efectivamente. La chattarrización es la mejor alternativa para asegurar su eliminación adecuada y liberar espacio en el inventario.

- **CARGADOR ANTENA DE MICROFONO INALÁMBRICO MIC AKE-835**



El cargador para antena de micrófono inalámbrico Mic AKE-835 está defectuoso, con fallos en su conexión que impiden que cargue correctamente la antena. A pesar de que el equipo todavía se conecta, la falta de eficiencia en su

funcionamiento hace que no pueda cumplir su propósito de forma adecuada. La discontinuación del modelo ha hecho que no haya repuestos disponibles, lo que hace inviable su reparación.

Económicamente, el cargador no tiene valor en el mercado, y no existe demanda para modelos de cargadores de esta antigüedad y con estas fallas. Intentar venderlo o rematarlo sería un esfuerzo inútil, ya que no generaría ningún ingreso.

Profesionalmente, no es adecuado transferir este cargador a otra entidad, ya que no sería útil para otros equipos debido a su falta de funcionamiento. La opción más viable es la chatarrización.

- **RÓTULO GAD PARROQUIAL**



El rótulo GAD Parroquial presenta un estado de deterioro avanzado, con la pintura despegada y la estructura metálica oxidada. No tiene valor alguno para ser reutilizado en su estado actual, ya que no es posible restaurarlo sin una inversión que no tiene justificación. La eliminación de este rótulo a través de la chatarrización es la mejor opción.

Este bien no tiene valor en el mercado, y su restauración sería costosa e ineficiente. La chatarrización garantiza su correcta disposición y contribuye a liberar espacio en los inventarios.

- **ELEVADOR DE VOLTAJE SCHNEIDER ELECTRIC 179DVAR500-TD**



El elevador de voltaje Schneider Electric 179DVAR500-TD presenta fallos en su funcionamiento, específicamente en la conversión de voltaje. Aunque el equipo aún realiza la función básica de elevar el voltaje, su desempeño es errático, lo que genera fluctuaciones no deseadas en los equipos que dependen de este servicio. La falta de estabilidad en el flujo eléctrico impide que los dispositivos conectados operen de manera óptima, comprometiendo la eficiencia de los sistemas conectados.

Este modelo, debido a su antigüedad y discontinuación, presenta una escasez de repuestos, lo que hace que las reparaciones sean inviable. No hay componentes de repuesto disponibles en el mercado, y los esfuerzos para encontrar piezas de segunda mano o alternativas para su reparación no han tenido éxito. La discontinuación del modelo ha causado que la demanda de este tipo de elevador de voltaje disminuya considerablemente, y la posibilidad de encontrar un reemplazo adecuado es limitada.

Económicamente, el valor de este elevador de voltaje en el mercado es prácticamente nulo. No existe una demanda activa para dispositivos de esta antigüedad, especialmente considerando sus fallos técnicos y la falta de repuestos. Intentar venderlo o rematarlo en el mercado de segunda mano sería infructuoso, ya que no generaría ingresos significativos y podría terminar en una pérdida.

Profesionalmente, no es adecuado transferir este equipo a otra entidad, ya que su falta de funcionamiento confiable lo hace inútil para otros sistemas o instalaciones. La mejor opción es la chatarrización del dispositivo, ya que cualquier intento de recuperación o reutilización sería ineficaz y podría generar más costos que beneficios.

Recomendación: Proceder con la chatarrización del elevador de voltaje Schneider Electric 179DVAR500-TD debido a su falta de operatividad, la escasez de repuestos y la nula demanda en el mercado.

## 6. CONCLUSIONES

- **Obsolescencia tecnológica generalizada:** Todos los bienes evaluados presentan un alto grado de obsolescencia, ya sea en términos de tecnología interna o componentes que han sido discontinuados por los fabricantes. Estos equipos no son compatibles con los sistemas y necesidades actuales del GAD, lo que impide su utilización efectiva en las tareas diarias del organismo.

- Condiciones inadecuadas para reparación o reventa: Tras una inspección técnica detallada, se determinó que muchos de los equipos, como las computadoras, impresoras y otros dispositivos, presentan fallas irreparables o daños de tal magnitud que el costo de reparación sería más elevado que adquirir nuevos equipos. Además, la falta de piezas de repuesto y la obsolescencia de las tecnologías hacen que no sea viable su reparación.
- Inviabilidad de la venta o transferencia: Los equipos evaluados no tienen valor en el mercado de segunda mano debido a su antigüedad, mal estado y la falta de demanda para equipos tan obsoletos. En ningún caso estos bienes podrían ser vendidos, transferidos o donados a otras instituciones sin generar inconvenientes o riesgos de mal uso.
- Riesgos operativos y de seguridad: La utilización de estos equipos, debido a sus fallas técnicas, representaría un riesgo operativo considerable para el GAD. Los dispositivos obsoletos y en mal estado pueden causar fallos durante las actividades, lo que podría afectar la continuidad de los procesos administrativos y generar riesgos de seguridad, especialmente en equipos informáticos que no están protegidos adecuadamente.
- Cumplimiento normativo: La chatarrización de los bienes cumple con las normativas establecidas por la Contraloría General del Estado y las leyes relacionadas con la gestión de bienes públicos. La eliminación de estos bienes a través de este proceso es la medida más adecuada y garantiza la correcta disposición conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los procedimientos administrativos correspondientes.

## 7. RECOMENDACIONES

- Ejecución de la chatarrización: Se recomienda proceder con la chatarrización de los bienes evaluados, siguiendo los procedimientos legales establecidos para la eliminación de bienes públicos inservibles. Este proceso debe llevarse a cabo con la supervisión adecuada para garantizar que se cumpla con todas las normativas y que la disposición de los bienes se realice de manera segura y eficiente.
- Renovación de equipos obsoletos: Dado que los equipos evaluados ya han superado su vida útil, es esencial que el GAD 11 de Noviembre adquiera nuevos dispositivos que estén alineados con las necesidades operativas actuales. Esta renovación tecnológica garantizará un mejor rendimiento y mayor eficiencia en las tareas administrativas, reduciendo riesgos y costos asociados al mantenimiento de equipos obsoletos.

- Documentación detallada para futuras auditorías: Se recomienda mantener un registro detallado y actualizado de todos los bienes dados de baja, especificando el proceso de chatarrización, la justificación técnica, económica y profesional, así como las medidas adoptadas. Este registro servirá como base para futuras auditorías y garantizará que el GAD cumpla con los requisitos de transparencia y responsabilidad en la gestión de sus bienes.

Con este informe técnico, se cumple con lo establecido en el Artículo 135, literal a, del Reglamento General Sustitutivo para la Administración de Bienes del Sector Público, que señala: "Informe técnico que justifique la condición de inservible y la imposibilidad o inconveniencia de la venta o transferencia gratuita de los bienes, elaborado por la unidad correspondiente de acuerdo a la naturaleza del bien." Este informe detalla de manera exhaustiva la obsolescencia y fallas de los bienes del GAD 11 de Noviembre, justificando de manera técnica, económica y profesional que dichos bienes no son aptos para la venta, remate o transferencia a otras entidades, ya que presentan fallos irreparables y carecen de valor en el mercado.

Además, se asegura el cumplimiento de las normativas legales y procedimientos establecidos, garantizando la correcta disposición de los bienes inservibles a través del proceso de chatarrización, como medida responsable y conforme a la ley.

El presente informe fue elaborado en el GADPR 11 De Noviembre, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los 04 días del mes de junio del año 2025.

Atentamente.



ING. CAMILO JAVIER NARVAEZ ZAPATA  
ANALISTA INFORMATICO  
CONAGOPARE NACIONAL



ING. EDWIN LEONARDO TITUANA SHUGULI  
GUARDALMACEN  
CONAGOPARE NACIONAL